



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Mayo de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.906/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 749/2017 de fecha 27 de Febrero de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 008/2017, denominada "Construcción Plaza Condominio Bicentenario, Alto Hospicio", ID 3447-18-LP17; Acta de Apertura de 20 de Marzo de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 12 de Abril de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente "**FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA E.I.R.L.**"; Acuerdo N° 78/2017, arribado durante la Décimo Cuarta (14°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de Mayo de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto en contra de la Concejala doña Jessica Becerra Santillano y del Concejales don Rene Cáceres Araya y con el voto unánime de todos los demás miembros asistentes, aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 008/2017, denominado "**Construcción Plaza Condominio Bicentenario, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP17, al proponente "Fernando González Layi Constructora Ltda."; Memorandum N° 760/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 008/2017 al proponente "**FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA E.I.R.L.**", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$50.469.472.- impuestos incluidos con un plazo de ejecución de 91 días corridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a "**FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA E.I.R.L.**", Rut [REDACTED] adelante la Empresa, representada por don **Fernando Gonzalez Layi**, RUT 5.732.087-7, ambos domiciliados en [REDACTED]; La Propuesta Pública N° 008/2017, denominada "**Construcción Plaza Condominio Bicentenario, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP17.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras de la Propuesta Pública N° 008/2017, denominada "**Construcción Plaza Condominio Bicentenario, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP17, con el Adjudicatario "**FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA E.I.R.L.**", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$50.469.472.- (cincuenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 91 (noventa y un) días corridos** para la ejecución de las obras .

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1.906/2017)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto denominado "Habilitación Espacios Activos en Sector Sur, Alto Hospicio" Código BIP 30419609-0, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/act  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal